



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 174 – 2016 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 15 JUN 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 0152-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**”.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO N° 0068-2016-GRJ-DREJ/DGI, el Director Regional de Educación Junín solicita aprobación de nota de modificación tipo 04 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS), mediante el cual se realiza la devolución de saldos de la transferencia realizada en el mes de marzo por las cuatro nuevas unidades ejecutoras de educación (Huancayo, Concepción Chupaca y Jauja) a la Dirección Regional de Educación Junín, para el pago de las propinas de las promotoras de PRONOEI; El monto de la transferencia asciende a Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S./ 364 079.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1568573
EXP. N°	1075752



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 JUN 2016


Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 18 RECURSOS DETERMINADOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DE:	
			300 EDUCACION JUNIN	TOTAL
0090	LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDINTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		364 079	364 079
	3000385	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	364 079	364 079
	5005628	CONTRATAACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LA INS	364 079	364 079
		GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	364 079	364 079
TOTAL			364 079	364 079

A:				
304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	TOTAL
200 771	55 120	24 772	83 416	364 079
200 771	55 120	24 772	83 416	364 079
200 771	55 120	24 772	83 416	364 079
200 771	55 120	24 772	83 416	364 079
200 771	55 120	24 772	83 416	364 079

RESUMEN
 GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

364 079 364 079
364 079

200 771 55 120 24 772 83 416 364 079
364 079

